

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

---

---

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 081 -2017-GR.LAMB/GRDP**

Chiclayo,

**17 MAYO 2017**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Regional N° 025-2017-GR.LAMB/GRDP, Reg. Exp. N°2283238, de fecha 21 de Abril de 2017 y el Acta de sesión de la Comisión de Concurso Público de Méritos N°001-2017-GR.LAMB/GRDP, de fecha 16 de mayo de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia Regional N° 025-2017-GR.LAMB/GRDP, se autorizó el Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza vacante de Especialista Administrativo V, categoría remunerativa SPA, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque, asimismo mediante dicho acto resolutivo también se designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión encargada de llevar a cabo dicho concurso;

Que, los miembros titulares de la Comisión de Concurso designada mediante Resolución de Gerencia Regional N° 025-2017-GR.LAMB/GRDP, en reunión de fecha 02 de mayo de 2017, por unanimidad aprobaron las Bases para cubrir la plaza vacante de Especialista Administrativo V, categoría remunerativa SPA, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque, Bases que constan de seis (06) folios más tres (03) anexos que forman parte de éstas;

Que, la comisión designada y citada en los considerandos precedentes es autónoma para tomar decisiones relacionadas al cumplimiento de lo establecido en los numerales del a) al e) del artículo tercero, de la Resolución de Gerencia Regional N° 025-2017-GR.LAMB/GRDP, en ejercicio de la autonomía citada en reunión de comisión convocada el día 02 de Mayo de 2017, se debatió y aprobaron las Bases para el Concurso Público de Méritos, habiéndose elevado dicha propuesta a la Gerencia Regional para su aprobación, la misma que se halla contenida en la Resolución N°028-2017-GR.LAMB/GRDP de fecha 05 de mayo de 2017, con Reg. Exp. N°2283238;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N°012-2004-TR., Reglamento de la Ley N°27736, establece taxativamente que "Todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Pro empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar. (...), así mismo que "Los organismos públicos y empresas del Estado remitirán con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar. Dicha remisión puede realizarse por escrito o vía electrónica";

Que, habiéndose designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°132-2017-GR.LAMB/PR de fecha 04 de Mayo de 2017, al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional de Lambayeque, Sede Central y Unidades Rindentes al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, está establecido la obligatoriedad de realizar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento del mandato citado";

Que, en cumplimiento de los citados actos precedentes, resulta pertinente Reprogramar el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza vacante de Especialista Administrativo V, categoría remunerativa SPA, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque, conforme al siguiente detalle.



<b>G.R.D.P.</b> <b>SISGEDO</b>	
REG. DOC.	2996572
REG. EXP.	2283238

ACTIVIDADES	Fecha	Lugar	Responsable
1. Convocatoria y Publicación de bases	5 al 16 junio	Portal del Servicio Nacional del Empleo-Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral-Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo
		Portal Web del Gobierno Regional Lambayeque-Portal e instalaciones de GRDP	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo.
2. Presentación de expedientes documentados	19 y 20 junio	Secretaría de Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo
3. Evaluación Curricular	21 y 22 junio	Instalaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	Comisión de Concurso.
4. Publicación de resultados de Evaluación Curricular	23 junio	Portal Web del Gobierno Regional Lambayeque-Portal e instalaciones de Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	Comisión de Concurso.
5. Entrevista Personal	26 junio	Instalaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	Comisión de Concurso.
6. Elaboración del Acta, publicación de resultados y formulación de reclamos.	26 junio	Portal Web del Gobierno Regional Lambayeque-Portal e instalaciones de Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	Comisión de Concurso.
7. Absolución de reclamos	28 junio	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	Comisión de Concurso.
8. Informe final	03 julio	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	Comisión de Concurso.
9. Emisión de Resolución y firma del Contrato.	04 julio	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo	Gerencia Regional de Desarrollo Productivo

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por el Art. 76° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, de fecha 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.LAMB/PR de fecha 09 de Mayo del 2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** REPROGRAMAR el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Méritos N° 01-2017-GR.LAMB/GRDP, para cubrir la plaza vacante de Especialista Administrativo V, categoría remunerativa SPA, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTICULO 2°.-** Notificar la presente Resolución conforme a Ley, así como disponer su publicación en el portal institucional, provisto de carácter y valor oficial en concordancia con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 29091.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. Adm. **JUAN PABLO SANTAMARIA BALDERA**  
Gerente Regional de Desarrollo Productivo  
Gobierno Regional Lambayeque

17.05.2017/svs.



Stamp at the bottom left corner: G.R.D.P. SISEGDO, with some illegible handwritten numbers and dates.